

Mahón: Biblioteca Pública del Estado (plaza Conquista, número 8).  
Ibiza: Escuela de Turismo (ca's Serres, sin número).

Nota: Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional deberán presentarse a examen en esta Comunidad en las fechas y lugares para la isla en que tengan establecido su domicilio legal, con la excepción de los ejercicios específicos para transporte internacional de mercancías y viajeros, en que únicamente se realizará examen en Palma de Mallorca. Los residentes en la isla de Formentera se presentarán a examen en Ibiza.

Fechas y horas:

*Isla de Mallorca*

Día 26 de febrero de 1990:

Diez horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Doce horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Diecisiete horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Día 27 de febrero de 1990:

Diez horas: Ejercicio común para agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Doce horas: Ejercicio específico para agencia de transportes de mercancías. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Diecisiete horas: Ejercicio específico para almacenista-distribuidor. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Diecinueve horas: Ejercicio específico para transitarios. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Día 5 de marzo de 1990:

Diez horas: Ejercicio específico para transporte internacional de mercancías. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

Doce horas: Ejercicio específico para transporte internacional de viajeros. (Lugar de examen: Universidad Nacional de Educación a Distancia.)

*Isla de Menorca*

Día 26 de febrero de 1990:

Diez horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros. (Lugar de examen: Biblioteca Pública del Estado.)

Doce horas: Ejercicio específico de transporte interior de mercancías. (Lugar de examen: Biblioteca Pública del Estado.)

Diecisiete horas: Ejercicio específico de transporte interior de viajeros. (Lugar de examen: Biblioteca Pública del Estado.)

Día 27 de febrero de 1990:

Diez horas: Ejercicio común para agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor. (Lugar de examen: Biblioteca Pública del Estado.)

Doce horas: Ejercicio específico para agencia de transportes de mercancías. (Lugar de examen: Biblioteca Pública del Estado.)

Diecisiete horas: Ejercicio específico para almacenista-distribuidor. (Lugar de examen: Biblioteca Pública del Estado.)

Diecinueve horas: Ejercicio específico para transitarios. (Lugar de examen: Biblioteca Pública del Estado.)

*Isla de Ibiza*

Día 26 de febrero de 1990:

Diez horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros. (Lugar de examen: Escuela de Turismo.)

Doce horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías. (Lugar de examen: Escuela de Turismo.)

Diecisiete horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros. (Lugar de examen: Escuela de Turismo.)

Día 27 de febrero de 1990:

Diez horas: Ejercicio común para agencia de transportes de mercancías, almacenista-distribuidor y transitarios. (Lugar de examen: Escuela de Turismo.)

Doce horas: Ejercicio específico para agencia de transportes de mercancías. (Lugar de examen: Escuela de Turismo.)

Diecisiete horas: Ejercicio específico para almacenista-distribuidor. (Lugar de examen: Escuela de Turismo.)

Diecinueve horas: Ejercicio específico para transitarios. (Lugar de examen: Escuela de Turismo.)

## MINISTERIO DE CULTURA

**3943** *ORDEN de 7 de febrero de 1990 por la que se convocan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura para 1990.*

Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que desarrolla este Departamento. En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convocan los Premios Nacionales que el Ministerio de Cultura concederá en 1990 con las dotaciones siguientes:

Un Premio Nacional de las Letras Españolas, dotado con 5.000.000 de pesetas.

Un Premio Nacional de Artes Plásticas, dotado con 5.000.000 de pesetas.

Dos Premios Nacionales de Música, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Un Premio Nacional de Danza, dotado con 2.500.000 pesetas.

Dos Premios Nacionales de Teatro, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Un Premio Nacional de Circo, dotado con 2.500.000 pesetas.

Dos Premios Nacionales de Cinematografía, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Tres Premios Nacionales de Literatura, en sus modalidades de Poesía, Narrativa y Ensayo, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Dos Premios Nacionales de Traducción, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Un Premio Nacional de Historia de España, dotado con 2.500.000 pesetas.

Dos Premios Nacionales de Literatura Infantil y Juvenil, en sus modalidades de Creación y Traducción, dotados con 2.500.000 pesetas cada uno.

Segundo.-1. Estos Premios Nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

2. Los Premios Nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España se concederán a obras editadas en el año 1989.

3. Los Premios Nacionales de Literatura Infantil y Juvenil de la presente convocatoria se concederán a obras apropiadas para niños, editadas durante los años 1988 y 1989.

Tercero.-La concesión de los Premios Nacionales se hará mediante Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y que se dictará de acuerdo con las decisiones de los Jurados y Comisiones que deben intervenir en su otorgamiento según lo que establezcan las Resoluciones que se dicten en el desarrollo de esta Orden.

Cuarto.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de febrero de 1990.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento y de sus Organismos autónomos.

**3944** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se convocan las ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles correspondientes a 1990.*

Establecido por las Ordenes de 8 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y de 24 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) el régimen general de las ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles, resulta necesario establecer los plazos para la recepción de las solicitudes correspondientes al presente año.